en el seguimiento asociado al número de envío 1180851710958 1204 1204／2019，ésta fue enviada mediante carta certificada al domicilio de la titular siendo recibida en ＇$\varepsilon$




 contra de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S．A．（＂CMTQB＂），Rol Único Tributario dio inicio al procedimiento sancionatorio Rol D－115－2018，mediante la formulación de cargos en



## CONSIDERANDO：

exención del trámite de Toma de Razón.

## $N^{\circ} 7$ ，de 26 de marzo de 2019，de la Contraloría General de la República，que fija normas sobre

 Medio Ambiente；en el expediente administrativo sancionador Rol D－115－2018；y en la Resolución apróréa del Medio Ambiente，que fija la organización interna de la Superintendencia de aprueba Estatuto Administrativo；en la Resolución Exenta $N^{\circ} 1076$ ，de 26 de junio de 2020，de la octubre de 2019，del Ministerio del Medio Ambiente，que nombra a Cristobal de la Maza Guzmán que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente（SMA）；en el Decreto $N^{\circ} 31$ ，de 08 de Decreto con Fuerza de Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 3，del año 2010，del Ministerio Secretaría General de la Presidencia， Administración del Estado；en la Ley $N^{\circ} 19.300$ sobre Bases Generales del Medio Ambiente；en el coordinado y sistematizado de la Ley $N^{\circ} 18.575$ ，Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado；en el Decreto con Fuerza de Ley $N^{\circ} 1 / 19.653$ ，que fija texto refundido que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la dispone la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente（LOSMA）；en la Ley N ${ }^{\circ} 19.880$
：SOLSIA

## 

عโゅZ。N $\forall \perp N \exists X \exists$ NỌIJก1OSヨy
 PREVIO A RESOLVER RECURSO DE REPOSICION
INTERPUESTO EN PROCEDIMIENTO ROL D－115－2018

## 




 interpuesto por CMTQB, lo siguiente, en relación al cargo $\mathrm{N}^{\circ} 1$ uо! encuentra construido y operando. Por ende, resulta necesario, solicitar, con el objeto de contar



personería, acompañando la Resolución Exenta $N^{\circ}$ 202099101639, previamente identificada





documento, y en segundo otrosí, acredita personería.

 e, e,


personería. En dicha presentación acompañó documentos.
 acto impugnado durante el tiempo que dure la tramitación y resolución de la impugnación del

 $N^{\circ} 1204 / 2019$, fundado en los antecedentes de hecho y de derecho que en él se indican, solicitando



## 

j) del artículo 35 de la LOSMA, constituye una infracción sancionable por este organismo de los requerimientos de información solicitados por esta Superintendencia, según dispone el litera


## http://snifa.sma.gob.c

manera directa, ingresando la siguiente dirección a un explorador de internet el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, de acceso público. Al mismo se podrá que se funda la medida procedimental que dicta la presente resolución, podrán ser encontrados en dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de esta Superintendencia, los antecedentes en los

duplicados, formato PDF (.pdf). los formatos originales anteriormente señalados, estos sean ploteados, y ser remitidos también en una copia en PDF (.pdf). En el caso de mapas, se requiere que, además de ser entregados en uno de


contactarlo de inmediato, en caso de existir algún problema con la descarga de los documentos. completo, teléfono de contacto y correo electrónico del encargado, con el objeto de poder volumen de antecedentes, se solicita indicar un hipervínculo de Google Drive, junto con el nombre encontrarse en formato PDF y no tener un peso mayor a 10 Mb . En caso de contar con un gran indicar "INFORMACIÓN SOLICITADA SEDE REPOSICIÓN CMTQB". EI archivo adjunto debe al correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl, entre las 09:00 y 13:00 horas del dia, en el asunto el brote de COVID-19, se debe remitir la información, en un plazo de 5 días, desde una casilla válida


## 


 Proporcionar documentación que acredite fehacientemente el volumen (m3) medio la CH 2 , Sistemas de Inyección 1 y 2, Muro Cortafuga y todos sus sistemas asociados

Rol Expediente Cero Papel: 21.630/2019

- Oficina Regional de Tarapacá, Superintendencia del Medio Ambiente.
-Equipo Sancionatorios - División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente


## - Sandra Tarapacá. c.C.: - Gabinete - Fiscalía, <br> - Juan Pablo Arancibia Cruz, domiciliado en calle Pablo Neruda $N^{\circ} 1624$, comuna de Rengo, región de



